

Información de Trámite

Nombre Trámite	OBTENCIÓN DE EXENCIÓN DE TRIBUTOS, PARA LA IMPORTACIÓN DE MERCANCÍAS PREVISTAS EN LA LEY DE INMUNIDADES, PRIVILEGIOS Y FRANQUICIAS DIPLOMÁTICAS
Institución	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
Descripción	Importación de mercancías previstas en la Ley de Inmunities, Privilegios y Franquicias Diplomáticas, realizadas por las representaciones y misiones diplomáticas y consulares, organismos internacionales y otros organismos gubernamentales extranjeros acreditados ante el gobierno nacional.
¿A quién está dirigido?	<p>- Persona Jurídica - Privada: Organismos Internacionales</p> <p>- Persona Jurídica - Pública: Representaciones y Misiones Diplomáticas y Consulares; y, otros organismos gubernamentales extranjeros acreditados ante el gobierno nacional.</p> <p>Dirigido a:</p> <p>Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado:</p> <p>Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Obtención de exención de tributos
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Solicitud para acogerse a la exención de tributos al comercio exterior.• Acto Administrativo emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.
¿Cómo hago el trámite?	<p>Para efectos del presente trámite, el beneficiario puede acogerse a uno de los siguientes procedimientos:</p> <p><u>Procedimiento por Correo electrónico:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Ingresar a través del canal de mesadeservicios@aduana.gob.ec la solicitud para obtener la exención de tributos al comercio exterior y adjuntar el acto administrativo emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.- Recibir acto administrativo de exención de tributos al comercio exterior a través de correo electrónico de la administración aduanera. <p><u>Procedimiento - Presencial:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Ingresar solicitud para obtener la exención de tributos al comercio exterior y adjuntar el acto Administrativo emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.- Recibir acto administrativo de exención de tributos al comercio exterior. <p><u>Procedimiento - Sistema de Gestión Documental Quipux</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Ingresar a través del Sistema de Gestión Documental Quipux la solicitud para obtener la exención de tributos al comercio exterior y adjuntar el acto administrativo emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y

Movilidad Humana.

- Recibir acto administrativo de exención de tributos al comercio exterior a través del Sistema de Gestión Documental Quipux.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

Los trámites aduaneros no tienen costo. Sin embargo, el usuario debe considerar el pago de servicios propios de la logística, tales como el transporte, almacenaje, honorarios del agente de aduana entre otros costos.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario de atención de 08h00 – 17h00:

Dirección General SENA: <https://www.aduana.gob.ec/direccion-general/>

Subdirección de Apoyo Regional <https://www.aduana.gob.ec/sar-uo/>

Cuenca <https://www.aduana.gob.ec/cuenca/>

Esmeraldas <https://www.aduana.gob.ec/esmeraldas/>

Guayaquil Pto. Marítimo <https://www.aduana.gob.ec/guayaquil-pto-maritimo/>

Guayaquil – Zona de Carga Aérea <https://www.aduana.gob.ec/guayaquil-zona-de-carga-aerea/>

Huaquillas <https://www.aduana.gob.ec/huaquillas/>

Latacunga <https://www.aduana.gob.ec/latacunga/>

Loja-Macará <https://www.aduana.gob.ec/loja-macara/>

Manta <https://www.aduana.gob.ec/manta/>

Puerto Bolívar <https://www.aduana.gob.ec/pto-bolivar/>

Quito <https://www.aduana.gob.ec/quito/>

Tulcán <https://www.aduana.gob.ec/tulcan/>

Base Legal

- [Resolución Nro. SENA-SENAE-2023-0107-RE REFORMA RESOLUCION SENA-SENAE-2023-0050-RE REGULACIONES ESPECÍFICAS TRANSMISIÓN DECLARACIONES ADUANERAS IMPORTACIÓN DE FUNCIONARIOS Y ORGANISMOS REGIDOS POR LEY SOBRE INMUNIDADES, PRIVILEGIOS Y FRANQUICIAS.](#) Art. TODO.
- [REGLAMENTO AL TÍTULO DE LA FACILITACIÓN ADUANERA PARA EL COMERCIO, DEL LIBRO V DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES 2024.](#) Art. TODO.
- [Resolución Nro. SENA-SENAE-2023-0050-RE REGULACIONES ESPECÍFICAS PARA LA TRANSMISIÓN DE LAS DECLARACIONES ADUANERAS DE IMPORTACIÓN DE FUNCIONARIOS Y ORGANISMOS REGIDOS POR LA LEY SOBRE INMUNIDADES, PRIVILEGIOS Y FRANQUICIAS DIPLOMÁTICAS.](#) Art. TODO.
- [CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES COPCI 2024.](#) Art. TODO.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jefatura de Atención al Usuario

Correo Electrónico: mesadeservicios@aduana.gob.ec

Teléfono: 1800-238262

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	38

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	42
2025	05	0	33
2025	04	0	38
2025	03	0	34
2025	02	0	39
2025	01	0	57
2024	12	0	34
2024	11	0	54
2024	10	0	64
2024	09	0	60
2024	08	0	66
2024	07	0	60
2024	06	0	39
2024	05	0	37
2024	04	0	40
2024	03	0	32
2024	02	0	47
2024	01	0	35
2023	12	0	49
2023	11	0	75
2023	10	0	60
2023	09	0	66
2023	08	0	59
2023	07	0	43
2023	06	0	34
2023	05	0	37
2023	04	0	38
2023	03	0	38
2023	02	0	51
2023	01	0	35
2022	12	0	48

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	10	0	92
2022	09	0	69
2022	08	0	51
2022	07	0	39
2022	06	0	38
2022	05	0	34
2022	04	0	39
2022	03	0	52
2022	02	0	56
2022	01	0	52
2021	12	0	61
2021	11	1	61
2021	10	0	82
2021	09	0	95
2021	08	1	56
2021	07	0	55
2021	06	0	47
2021	05	1	47
2021	04	0	38
2021	03	0	57
2021	02	0	51
2021	01	0	58
2020	12	0	75
2020	11	2	63
2020	10	1	94
2020	09	0	87
2020	08	0	47
2020	07	0	34
2020	06	0	32
2020	05	0	22
2020	04	0	22

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	02	0	43
2020	01	0	49